



REVISTA EDITADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EXPLICACIÓN DE LA PORTADA

ARANJUEZ, INTEMPORAL, A LA VISTA

Las concretas señoritas de Aranjuez no saben que el tiempo no pasa.

Cuando pasean orillas del Tajo, ese río tan romántico, al menos en Aranjuez; cuando hacen el amor, esa tarea tan delicada y difícil, bajo los centenarios árboles, bajo los empinados castaños de Indias, bajo el giro irregular de los faisanes que van tejiendo en el aire tapices para los poetas, no saben que el tiempo no pasa.

Los concretos comerciantes de Aranjuez, los de la calle de Infantas, o del Príncipe, o de Labrador Rey, cuando hacen su negocio, no saben que el tiempo no pasa.

Cuando los Dragones de Pavía se instruyen aquí donde la Real Casa ha sostenido en el Legamarejo una yeguada para caballos de pura raza inglesa, española Nortfolk, de media sangre inglesa y ganado mular, no saben que el tiempo no pasa.

Y cuando las niñas de Aranjuez, con las mejillas encendidas del color de la rosa, como las porcelanas del Retiro; las niñas que juegan acaso al diábolo en campos de espárragos y fresas; cuando las niñas de Aranjuez lloran porque ha llegado la hora del Colegio, tampoco saben que en Aranjuez el tiempo no pasa.

No pasa el tiempo en Aranjuez y por eso me gusta contemplar cómo no se va la vida, cómo, si viene la muerte, llega en falúa real, tan callada, por las ondas de cristal que cantaba Lupericio Leonardo de Argensola, tan callada por «las calles largas de álamos y llanas—que envidia pueden dar a las ciudades—que están hoy de las suyas más ufanas».

No pasa el tiempo, que aquí está Grecia en mármol vivo; aquí, Hércules; aquí, Apolo; aquí, Venus; aquí, Baco; aquí, Neptuno y Narciso.

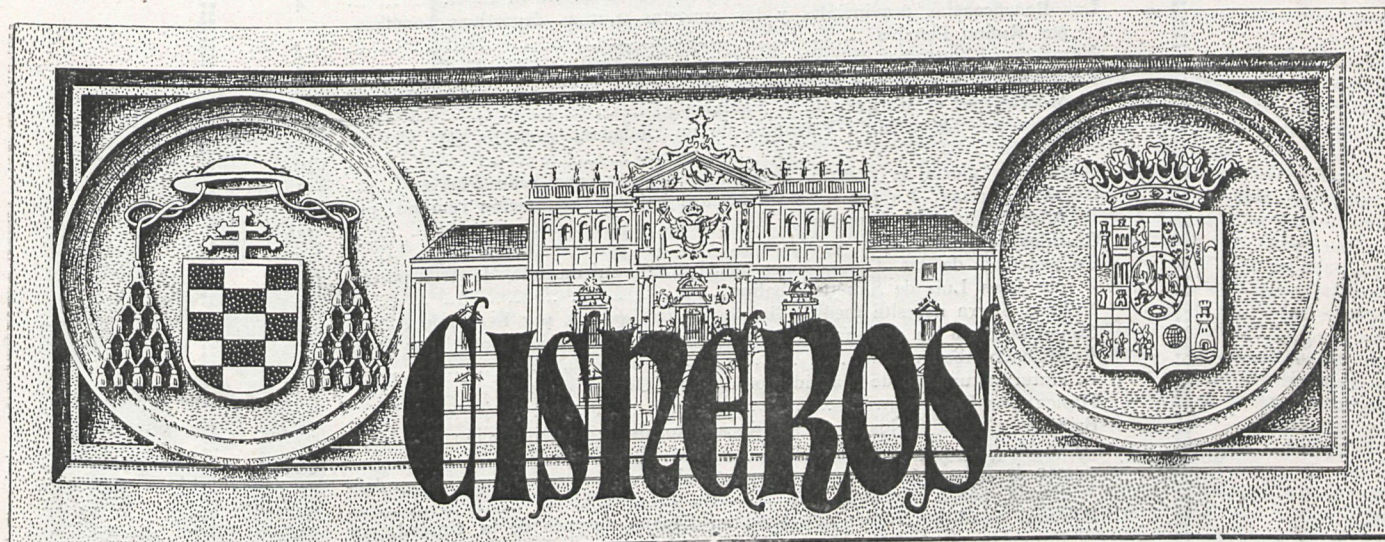
No pasa el tiempo con su jerarquía decreciente de otoños y de primaveras, pues aquí el cielo es una bóveda permanente de verdura.

No pasa el tiempo que mide el árbol que nace, crece, se descortiza y muere, pues aquí el árbol es planta perpetua, no regulada por las leyes de la Botánica, sino por la necesidad de sobrevivirse, ya que su tiempo no es éste que pasa, sino el tiempo eterno, la gloria, y los árboles de Aranjuez sirven la teoría de la belleza como dimensión de la Historia.

No ya a los Reyes Católicos que eligieron este sitio para fundar una casa de recreo, sino al Rey Felipe II, que compuso aquí el primer jardín botánico de Europa, la emoción de la verdura de Aranjuez, con su sabor y su luz, le debió parecer no ya complacencia de los

(Sigue en la contraportada interior.)

REVISTA EDITADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID



CRÓNICA PROVINCIAL

Presidente del Consejo de Redacción: EUGENIO LOSTAU ROMÁN

Director: ANTONIO GULLÓN WALKER





SUMARIO

Págs.

Portada: Fotografía Loygorri.	
Explicación de la portada: Aranjuez, intemperal, a la vista.	
Editorial: En defensa de la sustantividad de la provincia y de su órgano de representación legal, por N. Carmona	3
Facetas del pensamiento: Maniobras para la novela, por Rafael García Serrano	4
Las Beneficencias provinciales y las apuestas mutuas deportivas benéficas, por Rufino Peñalva	5
Notas de un curioso: El aseo matutino, por Antonio Gullón Walker	7
La tradición y el fervor popular de la Semana Santa en la provincia de Madrid, por el Marqués de la Valdavia	8
Anedotario: La «Cédula Personal» de un ciudadano perfecto, por Urbano Méndez	10
Angustia y gloria de Madrid, corazón de España, por Julio Fuertes	11
Notas históricas: La provincia de Madrid bajo la dominación romana, por Alfonso Quintano Ripollés	13
Castillos de Madrid, por A. Parra	17
Competencia de las Diputaciones provinciales en materia de transportes, por Juan Luis de Simón Tobalina	19
Nuestra Sierra necesita medios directos de transportes, por Fernando Albert.	21
Conmemorando un centenario: Maura y la Administración Local, por Félix Melendo Abad	23
El cinturón turístico de Madrid, por Antonio Ortiz Muñoz	25
Hípica, por Lasarte	27
Brillante gestión de los Servicios Recaudatorios de la Diputación Provincial de Madrid, por J. C. V.	29
Presas de Aranjuez: La producción agrícola de nuestra provincia no es deficitaria, por J. Morales	32
Patones, el último Reino que hubo en España después de la Unidad, por Florentino Castañeda Muñoz	33
Acotaciones: Una nueva trayectoria de política cultural en la provincia de Madrid, por Francisco Casares	36
La provincia de Madrid es, por bonita, muy fotogénica, por Antonio Gullón Walker	37
La Diputación Provincial de Madrid y los cotos forestales de previsión escolar	40
Una residencia señorial en La Cabrera, por Alfonso Quintano Ripollés	41
Galería de madrileños ilustres: La Beata Mariana de Jesús, por Manuel Calvo Hernando	45
En octubre se celebrará el «Día de la Provincia» correspondiente a 1953	47
Operación D. P., por Enrique de Aguinaga	50
Al margen del Arte: Día y noche de El Escorial, por Juan Sampelayo	50
El folklore en Madrid y su provincia, por L. G. H.	51
Las Diputaciones provinciales y el Montepío de Administración Local	53
Fundación de la «Casa de Cervantes» donde vino al mundo el Príncipe de los Ingenios, por Lucas G. Herrerros	56
Flor de lectura	60
Plenos de la Corporación provincial	61
San Isidro Labrador, Patrón de Madrid, por González Pardo y Reverter Alonso	65
Encuestas de CISNEROS	67
Información provincial	69
El Santuario Nacional Campesino en la provincia, por Adolfo Parra	72
Un nombre evocador: El Colegio provincial de las Mercedes perpetúa la memoria de una Reina, por A. Bolado Allende	74
Renace en Madrid el más antiguo de los deportes: la pelea de gallos, por J. F. P.	77
Bases del Concurso Periodístico 1953 convocado por la Diputación Provincial de Madrid	80
Dibujos de Jubera y Laffite.—Fotos de Loygorri. Leal y Pastor.	

EN DEFENSA de la sustantividad de la provincia y de su órgano de representación legal.

EL 30 de noviembre de 1833 nace a la vida legal de España un R. D. de la Gobernadora: La división provincial se hace «persuadida —la Reina— de que para que sea eficaz la acción de la Administración debe ser rápida y simultánea, y asegurada de que esto no puede suceder cuando sus agentes no están situados de manera que basten a conocer por sí mismos todas las necesidades y medios de socorrerlas».

El 14 de julio de 1945, ante las Cortes españolas, el Ministro de la Gobernación, en un enjundioso y magistral discurso, decía: «... La Provincia ha establecido una función ya centenaria y ha tenido una virtud más fuerte y más honda: la de hacer sentir a los españoles una segunda naturaleza... La Provincia es ya, quiéranlo o no sus detractores, una realidad que vive sobre el solar de España».

Y en este camino del tiempo, 1833 a 1945, ciento doce años en que la polémica doctrinal sobre la Provincia ha tenido vivo encono, oscilante entre la defensa apasionada y el ataque a fondo, y, casi siempre, en predominio éste sobre aquélla.

Cómoda tarea sería la de hacer un paseo histórico-crítico sobre el campo de lucha, repitiendo y comentando las frases de Silvela, de Posada, de Cánovas, de Mellado, de Colmeiro, de Jordana, de Gascón, de Ruiz del Castillo; de tantos como, en dispares posiciones introdujeron el bisturi dialéctico en la fibra íntima de la Provincia. Pero más que la erudición y el fárrago de citas —aquí y ahora inoperantes—, hay que buscar, y con encendido afán, la vida presente y la proyección futura; la sustantividad y la individualidad de la Provincia, el punto perenne de esencia entre ese discutido ser o no ser de la Provincia.

Pero aquí está hoy, sobre el solar de España, real, entera y sustantiva. Si en 1833, como tantos han defendido, nacía artificialmente la Provincia, surgiendo graciosamente de la letra de la Ley, preciso es reconocer que, en el corazón del siglo XX, aquella «esperanza de provincia», aquel «nasciturus» que se desprendió del seno materno con más o menos energía vital, ha alcanzado plenitud de existencia, y que, quiéranlo o no sus detractores, hay que tener por nacida y por mayor de edad.

Se exigió a la Provincia la prueba del tiempo, y más de cien años de prueba son el más elocuente testimonio de viabilidad perfecta. Valga, por similitud, frente a la tesis que tacha a la Provincia de artificiosidad en su origen, el argumento que ofrecen los artículos 15 a 17 de la ley de Régimen Local: Municipios que brotan de las manos del legislador, núcleos industriales o agrícolas en cuyo germen ya se supone la potencia precisa para llegar a ser en el futuro entrañables comunidades, con plenitud de capacidad.

Y por si aún se duda, ahí está el testimonio irrefutable del art. 204: «La división del territorio nacional en Provincias, formadas por Agrupación de Municipios, constituye a cada una en circunscripción administrativa intermedia entre aquéllos y el Estado, CON LOS FINES PROPIOS que esta Ley determina». La nota teleológica en el campo administrativo es esencial: Por tanto, circunscripción con fines propios equivale a decir ámbito espacial, en el que el ejercicio de determinadas funciones es privativo, peculiar, específico. Consecuentemente, ente real al que se le confirma, administrativamente, con sustantividad jurídica.

De la sustantividad física no se puede dudar: «El territorio de la Nación española se divide en cincuenta Provincias...», dice el art. 203. Así, pues, esas cincuenta porciones o fragmentos de territorio nacional son partes que, sumadas una a una, hasta unir las todas, nos dan por resultado el suelo y los hombres de España. En otro sentido, integral también, el art. 2.º señala: «La Provincia es circunscripción determinada por la agrupación de Municipios...» En definitiva, la suma de ciertos Municipios, agrupados, no aritméticamente, sino en estrecho haz de quehacer común, nos da la Provincia.

Es aquí, en este elemental razonamiento que brinda la definición legal, donde se puede hallar un claro argumento frente a la tesis de la artificialidad de la Provincia, cuando a esa artificialidad se le quiere dar tinte constitutivo perenne: Si el Municipio surge con espontaneidad, como floración de vínculos estrechos de hombres con tierras, de tierras con tierras y de tierras con hombres, su agrupación no puede ser un algo artificial, inútil o muerto, sino que, muy al contrario, ha de ser cifra y compendio de vínculos y de espontaneidades. Así se confirma en la nueva dimensión funcional de la Provincia a que se ha de aludir más adelante.

Frente a la sustantividad jurídica tampoco se puede objetar nada: los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Ley constituyen un entramado sólido y definitivo. Y es en ellos donde se corporifica y adquiere juridicidad plena la Provincia, con su representación exacta en el campo del Derecho: la Diputación. Se ha sostenido (1) que si la Provincia fué creación artificiosa del legislador para atender principalmente a las necesidades de la administración general del país, que si los servicios que realiza tienen un carácter predominantemente técnico y afectan más al Estado que no a la Provincia, deberían suprimirse las Diputaciones Provinciales y sustituir las por otras entidades institucionales mejor preparadas, es decir, organizar servicios públicos autónomos. Hay, dicho sea con todos los respetos para la tesis expuesta, un evidente desenfoco del objeto que, naturalmente, aparece borroso. Por una parte, parece que se quiere establecer un auténtico descoyuntamiento en la comprensión total de la actividad administrativa, diferenciando la estatal o general de la provincial. Se teoriza como si ambas fueran compartimentos estancos, cámaras aisladas de individual hermetismo, cuando lo cierto es que existe una auténtica ósmosis de actividad. Cuando la Provincia actúa, a través de sus órganos, gobierna y administra intereses públicos peculiares de su territorio, sí, pero intereses públicos, y, por tanto, está realizando fines de interés general. De otra parte, si la Diputación representa, como Corporación, junto a la cooperación con los servicios del Estado, LA INTEGRIDAD DE LA VIDA LOCAL, hay que excluir netamente todo apunte de institucionalismo clásico, sin que ello sea obstáculo, y ello está previsto en la Ley, para un institucionalismo típicamente local. La tecnificación de los servicios, a mayor abundamiento, es tónica general del vivir administrativo de hoy. La figura del Presidente en la Diputación se configura como Presidente-Gerente. Cabe la posibilidad de provincializar servicios utilizando la forma de Empresa. El Ayuntamiento se impregna cada día más de este mismo carácter. El Estado sigue la misma línea. Y por ello a nadie se le ocurre pensar en sustituir a ambos por instituciones desgajadas y de fines concretos, dispersos y tan escasamente confluentes que supondrían una catastrófica desintegración.

Existe un tercer aspecto de la sustantividad: el administrativo propiamente dicho. Si el panorama anterior se describía en el discurso de julio de 1945, ya citado, indicando que «... las Diputaciones parecen reducir su cometido al cumplimiento deficiente de funciones benéficas, y a recibir, para gastar en caminos vecinales, ciertas cantidades que le gira el Ministerio de Obras Públicas», si la falta de medios económicos fué la causa de esa limitación, y, efectivamente, del total de 415 millones a que ascendieron en 1941 los presupuestos provinciales, un 33,86 por 100 se consumía en atenciones de Beneficencia y un 23,19 en obras viarias, en tanto que para instrucción pública, ganadería y agricultura, sanidad y montes se dedicaba un 6,14 por 100, también es evidente que la ley de Régimen Local, que acudió a rectificar esa situación, ofrece en sus arts. 242 y siguientes, en los que se perfila y sintetiza la competencia provincial, un panorama vasto y tentador. Renunciando al sustancioso comentario que sugiere esta programática, apuntemos, para destacarla como merece, esa tercera dimensión de la Provincia y de su Diputación, a que se aludió antes: la cooperación a los servicios municipales. En la legislación anterior no existe precedente, y tan sólo el art. 128 del Estatuto imponía a las Diputaciones la obligación de subvencionar las obras municipales de carácter sanitario. Este cauce estrecho y mínimo se amplía, se hace pródigo: la Diputación no sólo ha dejado de ser superior jerárquico de los Ayuntamientos, y, a la inversa, deja de estar pendiente en su existencia de la voluntariedad de las Corporaciones municipales, como acaeció en su accidentada historia, viniendo hoy a estructurarse con vigor como COOPERADORA, coadyuvante, hermana en el quehacer municipal de su territorio. Los arts. 255 a 258, en conexión con los 101 a 107, y los relativos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fundamentalmente 237 a 241 y 272 a 279, son la más clara razón en pro de esta faceta nueva de la sustantividad provincial.

Si la Provincia, pues, además de división territorial de carácter unitario para el ejercicio de la competencia del Gobierno nacional, es circunscripción de fines propios y es, además, cooperadora de las municipalidades; si en ella se dan la esencia por sí y la esencia funcional co-estatal y co-municipal, y si, por añadidura, tras un andar secular, «ha hecho sentir a los españoles una segunda naturaleza», y está consagrada por la Ley rotunda y definitivamente, dejemos ya quieta esta alegre y prometedora sustantividad de la Provincia y de su Diputación, rescatándola de trasgos y encantamientos para el noble servicio nacional.

(1) Vide «El régimen provincial». J. M.ª Ciurana. R.ª Est. Vida Local n.º 9. Principalmente bajo una perspectiva...

Boletín

MANIOBRAS para la NOVELA

Por Rafael GARCIA SERRANO

La novela de nuestro tiempo no tiene más que un tema: el de nuestro tiempo. Esto es una verdad que firmaría gustoso aquel maestro de todas las épocas llamado Perogrullo; pero ya que se hace caso de tanta gente en esta opinable materia de las letras, ¿por qué no ha de prestarse atención a lo que dice Perogrullo? Sin embargo, y vaya usted a saber por qué, y quizás, si va, lo sepa, nuestro tiempo —en toda su mágica grandeza— no ha alcanzado en las letras españolas la dimensión que merece. Esta afirmación no deja de ser peligrosa y comprometida, sobre todo si tienen en cuenta que quien la suscribe ha dedicado la mayor parte de su pequeña obra al tema de la gran aventura española. «La fiel Infantería», con su peripecia dramática y desoladora; «Eugenio», la novela de la esperanza, comenzada en abril de 1936 y terminada en octubre o noviembre del mismo año, ya en las filas de una bandera falangista, y «Plaza del Castillo», el relato de aquellas jornadas de un San Fermín tormentoso, entre la bota de vino y el fusil, entre el jolgorio y la conspiración, cuando bajo el cielo de Pamplona se enterraban las armas que habrían de ver el sol radiante del 19 de julio, aquel domingo maravilloso que iba a poner patas arriba nuestra Historia y la del mundo. Es fácil de comprender que quien escribe y firma, que quien se dedica a contar a los demás lo que todos vieron y vivieron, posee la suficiente dosis de vanidad para creer que lo que hace está bien hecho, y si a pesar de ello confiesa que el tema no ha conseguido aún su mayoría de edad literaria, nadie podrá negarle una cierta objetividad que empieza por la honesta administración de justicia en su propia casa.

Cuando apareció «Eugenio» —primeras ediciones de Burgos, comandadas por Pedro Laín— corría el caluroso verano del 1938. Tuvo la fortuna esta novelita de salir emparejada con la de Foxá, «Madrid, de corte a checa». El que las dos primeras novelas nacionales disparasen su especial dialéctica sobre los acontecimientos en curso, sus orígenes, su desarrollo, su justificación, sus voces de porvenir, pareció roturar un campo de esperanza para la futura novelística. Pero las cosas no rodaron como se suponía. A la hora de echar cuentas, es evidente que la suma literaria española —en cuanto a nuestra guerra se refiere— es menor que la suma literaria extranjera, en cuanto al mismo tema toca. La calidad y la categoría de las firmas enemigas que sintieron la llamada de la tragedia española, es insuperable, y en algunos casos, como en el de Hemingway, ni siquiera su desviación entre alcohólica e ideológica, le impidieron reconocer cuanto

de noble, sacrificado y hermoso, hubo en las actitudes de los hombres que luchaban a las órdenes de Franco. Y si alguien se espanta de semejante afirmación, a muy notables páginas de «Quinta Columna» —drama en el Madrid rojo— y de «Por quién doblan las campanas» —novela de los guerrilleros rojos en la Sierra, sobre La Granja— me atrevo a remitirle con plena conciencia del consejo que doy.

Salvo honrosas excepciones, que están en la mente de todo buen aficionado a la lectura, los escritores españoles han venido desdeñando el mejor y el más vivo de los temas, el más original y el más cercano, el que debió de preocuparles simplemente por puras razones de casta. Cuando el barullo democrático-soviético puso cerco a nuestra Patria, callaron muchas plumas de las que debieran haber vivido exclusivamente para el saber. Pero esa palabra no está de moda, como también se ha quedado en simple arcaísmo una de las verdades más transparentes de nuestro tiempo: aquella que dice que «el arte es propaganda». La mayoría de nuestros escritores —y esto, además, de buena voluntad— han creído que la propaganda es algo muy bueno para las guías comerciales, pero no para la literatura.

La patrulla novelística de nuestro tiempo, numerosa, prometedor, bien dotada, atraviesa por ese momento de indecisión que suele caracterizar la entrada en fuego de una tropa chapetona. Han preferido los temas trascendentes, según la clasificación de las revistas literarias al uso, sin darse cuenta de que nadie se alista «para la guerra de los Treinta Años», ni nadie escribe novelas geniales por la densidad trascendental del tema. La novela o es viva o no es nada. O la novela recoge el aliento del tiempo en que vive o la novela se cae por los derrumbaderos de la desgana y el estilo, que también es un peligro.

Nos ha tocado en suerte un tiempo enmarañado, dramático, confuso, difícil.

Nuestra misión es testimoniar su paso, transmitir a quienes nos sucedan la experiencia individual y la colectiva. Hacerles saber nuestra angustia, nuestro miedo, nuestro valor, nuestro amor. Pero los exquisitos califican esta tarea con un adjetivo desdeñoso: periodístico. «Eso no son novelas, son reportajes», suelen decir.

Ahora bien: ¿qué gran novela no es un gran reportaje? Quizás todo lo hecho hasta ahora —en que el gran tema de nuestro tiempo parece llamar la atención de nuestros escritores— no haya sido otra cosa que una especie de maniobras y supuestos tácticos para la noble guerra de contar la guerra, la paz y la revolución.

RAFAEL GARCIA SERRANO es, sin duda, uno de los valores literarios más preclaros de la actualidad. No hablamos de valores jóvenes, aún siéndolo físicamente, porque ello es en el mundo de las letras tanto como si se quisiera limitar posibilidades, como si se indicara que algo todavía no está maduro o que se trata de un escritor que promete, pero que todavía no es. Y Rafael García Serrano, con su ya fecunda obra, ha conseguido, como el heroico soldado de «La fiel Infantería», premio Nacional de Literatura, conquistar, con esa difícil facilidad de quien se entrega a una vocación y sabe el porqué de esta entrega, la cota de la fama, esa cima tan codiciada siempre, pero tan difícil de coronar, especialmente en la literatura.

Nos habla en este artículo suyo de la novela actual, y en él nos dice, con su lenguaje directo, claro y contundente, cómo entiende que debe ser la novela de nuestros tiempos.